

NORMATIVA CAMPEONATO DE
BALEARES DE AGUAS ABIERTAS
2024-25
-Sa Rapita- 28 de Junio



1. CATEGORIAS

Para el Campeonato de Baleares de Aguas Abiertas 2024-2025, las categorías serán las siguientes salvo que se especifiquen otras en la circular de competición:

- Categorías No máster

Categoría	Dist.	Masc	Fem
BENJAMIN	500m	2014-2015	2014-2015
ALEVIN	1500m	2012-2013	2012-2013
INFANTIL	3000m	2010-2011	2010-2011
JUNIOR	3000m	2007-2008-2009	2007-2008-2009
ABSOLUTO	3000m	2006 y anteriores	2006 y anteriores

- Categorías Máster

MASTER	Categoría	Masc	Fem
3000m	A	2005-1996	2005-1996
	B	1995-1986	1995-1986
	C	1985-1976	1985-1976
	D	1975-1966	1975-1966
	E	1965-1956	1965-1956
	F	1955 y anteriores	1955 y anteriores

NORMATIVA CAMPEONATO DE
BALEARES DE AGUAS ABIERTAS
2024-25
-Sa Rapita- 28 de Junio



2. NORMATIVA ESPECÍFICA DEL CTO. AGUAS ABIERTAS DE BALEARES

3.1 El/la Juez Árbitro tendrá el control absoluto y autoridad sobre todos los participantes y personal de apoyo. El Juez Árbitro deberá hacer respetar todas las reglas y decidirá todas las cuestiones relativas a la conducción de reuniones, evento o competencia, dando su resolución final sobre cualquier problema que no sea contemplado por estas reglas, resolver todas las protestas que acaezcan durante la celebración del Campeonato y decidir en aquellos casos que la decisión de los cronometradores o equipo de toma de tiempos plantee un problema.

3.2 El/la Juez Árbitro podrá descalificar a cualquier nadador por cualquier violación de las reglas que observe, o que lo hubiera sido reportado por algún otro árbitro. Así mismo, tendrá el poder de ordenar que el nadador se salga del agua cuando expire cualquier tiempo límite que ha sido ordenado por el Árbitro.

3.3 Cualquier vuelta o alteración del recorrido, deberá ser claramente indicada antes de iniciar la salida y será obligación de la organización el asegurarse que los nadadores que estén en la zona de salida, hayan entendido las instrucciones.

3.4 Obstruir, interferir o hacer contacto intencional con otro nadador deberá, si en opinión del Árbitro es considerada como "una conducta antideportiva", motivo para descalificación.

3.5 No se permite la presencia de bote, tabla, piragua o cualquier tipo de embarcación escolta. Únicamente podrán permanecer en la zona de competición, las personas autorizadas por la FBN y en última instancia por la figura de Juez Árbitro.

3.6 Pararse en el fondo, no será motivo de descalificación, siempre y cuando el competidor no camine ni salte. No se aplicará este punto cuando la salida y/o llegada se sitúen fuera del agua y los participantes se vean obligados a correr o caminar sobre el fondo en la zona más cercana de la salida y/o la llegada.

3.7 Los nadadores no podrán recibir apoyo de ningún objeto flotante o fijo.

3.8 Todos los nadadores deberán tener claramente marcado un número suministrado por la organización, con tinta a prueba de agua, en la zona del cuerpo que indique la organización.

3.9 Ningún nadador podrá usar o vestir objetos que le ayuden a tener mayor rapidez o flotación. Clip para la nariz y tapones para oídos, pueden ser usados. Tampoco se podrá portar ningún tipo de pulsera ni tampoco ningún sistema de reloj o equipo electrónico similar.

NORMATIVA CAMPEONATO DE
BALEARES DE AGUAS ABIERTAS
2024-25
-Sa Rapita- 28 de Junio



3.10 Los nadadores están autorizados para usar grasa, o cualquier otra sustancia, siempre y cuando en opinión del Árbitro no sea excesiva.

3.11 La ayuda o marca de paso por otra persona, que para tal efecto entre al agua, no es permitida.

3.12 El corte límite de tiempo, será a los 15 minutos de la llegada del primer nadador de la categoría de mayor edad (G). En caso de no haber nadador de la categoría de mayor edad, se tomará como referencia la categoría anterior, en la que si haya al menos 1 participante. El nadador que no acabe la prueba en el tiempo límite será requerido para abandonar el circuito, aunque podrá seguir nadando bajo su propia responsabilidad aunque no optará a toma de tiempo oficial ni a premiación.

3.13 La temperatura del agua ha de ser mínimo de 16°C y máxima 31 °C en el momento de la salida de la primera categoría.

3.14 El estilo de nado será libre.

3.15 Todos los nadadores están obligados a completar el Campeonato respetando las boyas de giro y los límites del recorrido. En caso de realizar un giro anticipado que resulte ventajoso para el nadador, el Juez árbitro procederá a la descalificación del nadador infractor.

3.16 Los nadadores podrán llevar 2 gorros, siendo el visible el aportado por la organización.

3.17 Los nadadores/as solo podrán hacer uso de un (1) bañador, el cual no podrá cubrir el cuello y no se extenderá más allá de los hombros ni por debajo de los tobillos. En el caso de que la temperatura del agua sea inferior a 20 °C, tanto hombres como mujeres podrán emplear bañadores textiles o térmicos. Si la temperatura del agua es inferior a 18 °C, será obligatoria la utilización de bañadores térmicos.

NINGÚN PUNTO DE ESTA NORMATIVA PUEDE CONTRADECIR UNA NORMATIVA DE RANGO SUPERIOR.

LAS DISTANCIAS PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS SE REFLEJARÁN EN LA CIRCULAR DEL CAMPEONATO.